



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 158

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2012

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Antonio Rivas Villalobos; para que participe en la XXXVIII Escuelas de Capacitación “El Compromiso de la Gestión Municipal “Eficiencia y eficacia en el Quehacer Municipal”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a contar del 23 al 27 de Enero de 2012, en la Ciudad de Pucón; el Decreto Alcaldicio N° 2.292, de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2012; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos; para que participe en la XXXVIII Escuelas de Capacitación “El Compromiso de la Gestión Municipal “Eficiencia y eficacia en el Quehacer Municipal”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a contar del 23 al 27 de Enero de 2012, en la Ciudad de Pucón.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.006 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático respectivo por un monto de **\$288.790.-** y por concepto de gastos de inscripción equivalente a **\$100.000.-** a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Secretaria Municipal.

TSN/LTS/pir.